

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4873908

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104461

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 03 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yesica VILLAGOMEZ ROCA RUN: 24.183.265-1
2. Doña Eva Evangelina TITO RUN: 23.657.888-7
3. Doña Ana CORTEZ LLANOS RUN: 24.204.534-3
4. Doña Macarena GUERRERO ASPIZUA RUN: 24.233.513-9
5. Doña Catalina FLORES CRESPO RUN: 24.210.333-5
6. Doña Carolina CALLAN PUMARICRA RUN: 22.553.311-3
7. Doña Loly Isamar CABRERA VALDEZ RUN: 24.243.483-8
8. Doña Anastasia EKKA RUN: 14.528.889-4
9. Don Berkeley Wilde WANNER RUN: 22.045.264-6
10. Don Sergio SAIRE POZO RUN: 24.200.637-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración